



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 20 DE ENERO DE 2011

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 19:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- MARÍA CÁCERES SALVADOR ³

Ausencias:

- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²
- VEGA MARÍA OREJUDO MENDO ²
- CARLOS CALVO CLAVERO ²
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA ¹
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO ³
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veinte de enero de dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2010 y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

No formulándose observación alguna, por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (cinco) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2011 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE PARCELA A-1 SECTOR ER-2 PROMOVIDO POR CASTILLA SIGLO XXI SALAMANCA CONSTRUCCIONES S.L..

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento celebrada el 18 de enero, que es el siguiente:

Visto que se aprobó inicialmente por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 11 de noviembre de 2010, el Estudio de Detalle PARCELA A-1, SECTOR ER-2, SEPTIEMBRE 2010, ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio de fecha 3 de

¹ Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

diciembre de 2010 en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 234, y en el Diario La Gaceta Regional de Salamanca de 30 de noviembre de 2010 .

Visto que durante el período de información pública NO se presentó alegación alguna.

Visto que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de PARCELA A-1, SECTOR ER-2, SEPTIEMBRE 2010. promovido por Castilla Siglo XXI Salamanca Construcciones S.L. y redactado por D. Miguel Ángel Moreno de Vega Haro.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a la Administración de la Comunidad Autónoma, al Registro de la Propiedad, cuando se trate de iniciativa privada, a su promotor.

Abierto turno de intervenciones por parte del Sr. Quintero Sánchez (PP), se manifiesta que por fin ya se procede a la aprobación definitiva del que parece será el último estudio de detalle de la parcela, muestra su satisfacción por la empresa.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (cinco), ACUERDA aprobar la propuesta ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	-	-	-
G. Popular	4	-	-
	5	-	-

3.- PROCESO ADJUDICACIÓN DE PARCELAS MUNICIPALES NUMERO 21, 16, 177, 342 Y 357 DE SECTOR U.UR-8.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento celebrada el 18 de enero, que es el siguiente:

Dándose cuenta de la Resolución de la Alcaldía sobre la adjudicación provisional de las parcelas 21, 164, 177, 342 y 357 de sector U.ur-8, que dice así:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 005/01/2011. Visto que con fecha 1 de julio de 2010, se inició expediente para enajenar mediante oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto, los bienes inmuebles, integrante del patrimonio municipal de suelo.

PARCELA: 21, parcela número: 3 de la manzana: 5. del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz.

PARCELA: 164, parcela número: 1 de la manzana: 22. del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz.

PARCELA: 177, parcela número: 14 de la manzana: 22. del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz.

PARCELA: 342, parcela número: 3 de la manzana: 40. del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz.

PARCELA: 357, parcela número: 18 de la manzana: 40. del sector U.Ur-8, Teso de la Cruz.

Visto que con fecha 9 de julio de 2010 se emitió el informe de los Servicios Técnicos de valoración del bien inmueble, junto con el informe de Intervención de fecha 9 de julio de 2010, y con fecha 5 de julio de 2010, el certificado del Inventario de Bienes, en el que está inscrito el bien que se pretende enajenar.

Visto que con fecha 15 de julio de 2010, por Acuerdo de Pleno se aprobó la enajenación de los bienes inmuebles antes reseñados y su Pliego de Condiciones, publicándose la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca n.º 183, de fecha 22 de septiembre de 2010 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Visto que se han presentado las siguientes proposiciones económicas

PARCELA	PROPOSICIÓN	OFERTA
21	Joaquín Elices Marcos	Ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve con veinte (82.479,20 €)
	Iñigo A. Albarrán Calvo Antonia Navarro Zamora	Ochenta y cuatro mil ciento dos con doce (84.102,12 €)
164	Joaquín Elices Marcos	Setenta y cinco mil quinientos setenta y cinco con setenta (75.575,70 €)
	Juan Jesús Juez González y M. Mar Garcia Santos	Setenta y nueve mil quinientos veinticuatro con setenta y ocho (79.524,78)
177	Joaquín Elices Marcos	Setenta y cinco mil setecientos treinta y ocho con veinticinco (75.738,25 €)
	M. Belén Martín Hernández	Ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco (86.155,00 €)
342	Miguel Ángel Alfaraz Rivero	Sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis (69.358,56 €)
357	Simon Pérez Álvarez	Sesenta y nueve mil doscientos siete con treinta y uno (69.207,31 €)

Visto que con fecha 17 de enero de 2011, se constituyó la Mesa de Contratación y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de las personas que a continuación se señalan examinada la documentación que la acompaña,

PARCELA	PROPOSICIÓN	OFERTA
21	Iñigo A. Albarrán Calvo Antonia Navarro Zamora	Ochenta y cuatro mil ciento dos con doce (84.102,12 €)
164	Juan Jesús Juez González M. Mar Garcia Santos	Setenta y nueve mil quinientos veinticuatro con setenta y ocho (79.524,78)
177	M. Belén Martín Hernández	Ochenta y seis mil ciento cincuenta y cinco (86.155,00 €)
342	Miguel Ángel Alfaraz Rivero	Sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis (69.358,56 €)
357	Simón Pérez Álvarez	Sesenta y nueve mil doscientos siete con treinta y uno (69.207,31 €)

De acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente la enajenación de los bienes, integrantes del patrimonio público de suelo, por procedimiento abierto mediante oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, a las personas siguientes.

Parcela 21: Iñigo A. Albarrán Calvo y Antonia Navarro Zamora
Precio: ochenta y cuatro mil ciento dos con doce euros (84.102,12 €) + I.V.A.

Parcela 164: Juan Jesús Juez González y Maria del Mar Garcia Santos.
Precio: Setenta y nueve mil quinientos veinticuatro con setenta y ocho (79.524,78 €) + I.V.A.

Parcela 177: M. Belén Martín Hernández
Precio: Ochenta y seis mil cientos cincuenta y cinco euros (86.155,00 €) + I.V.A.

Parcela 342: Miguel Ángel Alfaraz Rivero
Precio: Sesenta y nueve mil trescientos cincuenta y ocho con cincuenta y seis (69.358,56 €) + I.V.A.

Parcela 357: Simón Pérez Álvarez
Precio: Sesenta y nueve mil doscientos siete con treinta y uno euros (69.207,31) + I.V.A.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

SEGUNDO. Notificar a los adjudicatarios para que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y en el Perfil de Contratante, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que proceda a constituir la garantía definitiva.

TERCERO. Notificar al resto de licitadores no adjudicatarios a los efectos oportunos.

CUARTO. Facultar a la Alcaldesa, D^a. M. Lourdes Villoria López, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de las Escrituras públicas.

Abierto turno de intervenciones por parte del Sr. Quintero Sánchez (PP), indica que se dan pasos para ir cumpliendo lo que se recogía en el Presupuesto del ejercicio 2010 en cuanto a los ingresos y que el dinero recaudado por la venta se aplicará en el capítulo de inversiones.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (cinco), ACUERDA aprobar la propuesta ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	-	-	-
G. Popular	4	-	-
	5	-	-

4.- RATIFICACIÓN DECRETO CAMBIO DE OBRA PLANES PROVINCIALES. COMPLEMENTARIO.

Se da cuenta del decreto de la Alcaldía que dice así:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 164/12/2010 Vista la comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, por la cual se concede a este Ayuntamiento subvención incluida en “Plan especial complementario” 2010.

Visto que por parte de la Diputación se asignan los fondos a la obra de Red Separativas y visto que esta Alcaldía a instancia de la Concejalía de Cultura se estima más conveniente y necesario la realización de Pista de Padel, dada la demanda de los vecinos.

Vista la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos Municipales denominada “PISTA DE PADEL”.

De conformidad con las atribuciones legales de la Alcaldía previstas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, DISPONGO:

PRIMERO.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la modificación de la obra que a continuación se relaciona en los Planes Provinciales de Obras y Servicios Municipales, por las circunstancias que igualmente se detallan.

OBRA APROBADA				
PLAN	AÑO	Nº OBRA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO €
69 PLAN ESPECIAL COMPLEMENTARIO	2010	7	RED SEPARATIVA	31.235,00

OBRA NUEVA			
PLAN	AÑO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO €
69 PLAN ESPECIAL COMPLEMENTARIO	2010	CONSTRUCCIÓN PISTA PADEL	31.235,00

SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

TERCERO.- En relación con el PROYECTO TÉCNICO necesario para la ejecución de la obra reseñada:

1.- Este Ayuntamiento cuenta con el Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos Municipales, (M. José Domen Martín), siendo aprobado en este mismo acto. (.../...)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

CUARTO.- En cuanto a la CONTRATACIÓN de las obras, una vez aprobada la inversión: (...)

2.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial DELEGACIÓN para la CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS de referencia (Art. 32/2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril), habida cuenta que se da(n) alguna(s) de las siguientes circunstancias previstas al efecto.

QUINTO.- En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES:

Existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

SEXTO.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la EXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (o, en su caso posibilidad legal y económica de habilitarla) y COMPROMISO FIRME, FORMAL Y EXPRESO de contribuir con la aportación municipal establecida a la financiación de la inversión.

Así lo dispone y firma esta Alcaldesa, en Cabrerizos a treinta de diciembre de dos mil diez.

Se propone: PRIMERO. Ratificar el decreto número 164/12/2010 sobre cambio de obra en Planes Provinciales. Complementario. Siendo la obra propuesta por Diputación Provincial Red separativa y la que se solicita por parte del Ayuntamiento es Pista de Padel.

Abierto el turno de intervenciones por parte de D^a. María Cáceres (PSOE), se ratifica en lo manifestado en la Comisión Informativa de Urbanismo sobre que no es la obra adecuada ni el lugar para hacerla, que a juicio de su grupo existen otras prioridades en el municipio como puede ser la red separativa, badenes de las calles y no una pista de padel como se propone por el equipo de gobierno.

Sr. Quintero Sánchez (PP), estima que la obra es apropiada dada la demanda del pueblo y que la oportunidad es ahora y el equipo de gobierno no quiere dejar pasar el tiempo ni la ocasión para hacerla aunque en este momento no se pueda hacer junto al pabellón.

Por la Alcaldía se indica que junto a la pista de padel se procederá a realizar una pista de Skate, dada la demanda de los jóvenes del municipio.

Sometido el asunto a votación el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes (cuatro), ACUERDA aprobar la propuesta ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	-
G. Socialista	-	1	-
G. Progreso Sostenible	-	-	-
G. Popular	4	-	-
	4	1	-

5.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL INTERCAMBIO Y LA MUTUA COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada el 18 de enero, que es el siguiente:

Visto que por parte de la FEMP y la Dirección General de Trafico se suscribió el 15 de marzo de 2006, convenio de colaboración con el objeto de agilizar los tramites administrativos que el ciudadano realiza en las Jefaturas Provinciales de Tráfico en lo que se refiere a cambios de domicilio, permisos de circulación y conducción.

Visto que con la obtención de un certificado de empadronamiento aquellos que lo deseen podrán señalar que se autoriza al Ayuntamiento a que comunique a la Jefatura Provincial de Trafico el cambio de domicilio del permiso de circulación o de conducción.

Por todo lo expuesto se propone al **PLENO DE LA CORPORACIÓN**



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

PRIMERO. Aprobar la propuesta de "Adhesión a convenio de colaboración entre el organismo autónomo jefatura central de tráfico y la federación española de municipios y provincial para el intercambio y la mutua colaboración administrativa.

SEGUNDO. Facultar a la Alcaldía a fin de la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo el expediente.

Sometido el asunto a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (cinco), ACUERDA aprobar la propuesta ya reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	-	-
G. Socialista	1	-	-
G. Progreso Sostenible	-	-	-
G. Popular	4	-	-
	5	-	-

6- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 155-2010 a la 4-2011 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición.

7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se produce ninguna.

8.- ASUNTOS URGENTES

Preguntados los Sres. Concejales si desean someter algún asunto a la consideración de la urgencia por el Pleno, no se propone asunto alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las diecinueve treinta horas del día veinte de enero de dos mil once, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.